



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
29 DE JUNIO DE 2020**

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de junio de dos mil veinte se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente:

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

Concejales y concejales:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- Tomás Úbeda Jiménez.

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

- David Borrallo Tapia.
- Irene Jiménez Navas.
- Araceli Mármol Priego.
- Julio Priego Ortiz.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

- Jesús Gómez Borrego.

Secretario-Interventor:

- José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día veintinueve de junio de dos mil veinte, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas, todas ellas concejales y concejales del Ayuntamiento,



para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de junio del mismo año.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor** de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la **Presidencia**, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2.020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el **Sr. Presidente** pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de quienes lo integran prestarle aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno es informado de las resoluciones entre la 184 y la 249 de 2020, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía acusa recibo de los acuerdos plenarios de esta Corporación remitidos mediante certificación a tal institución y que seguidamente se detallan:

- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU-A) DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ON LINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.
- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (PATRICA).
- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA NECESIDAD DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A PROMOVER UNA FINANCIACIÓN Y REGULACIÓN ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DEL EMPLEO VINCULADO A LA DEPENDENCIA.

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A DE ESTE AYUNTAMIENTO ACERCA DEL 40 ANIVERSARIO DEL REFERÉNDUM SOBRE LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA (28F).

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

El **Sr. Presidente** informa a la Corporación de las siguientes materias en los términos que se indica:

4.1. DESARROLLO DEL PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Muchas de las medidas sociales y económicas relativas a bonificaciones y exenciones de tasas ya se han adoptado, así se amplió la partida de emergencia social prestándose ayuda a quien lo pide y necesita, se encuentra abierto el plazo y se están presentando solicitudes para las diversas ayudas previstas: a autónomos, plan de empleo de intervención en espacios públicos, plan de empleo para mujeres y el plan de intervención ambiental para jóvenes, con el concurso de ideas. Por otra parte ya se han formalizado los contratos del plan de prevención sanitaria, además de contrataciones del plan de empleo social, a medida que son necesarias, estas últimas en colaboración con el IPBS y los Servicios Sociales Comunitarios.

En cuanto a las reuniones que se preveía celebrar, el día 29 de mayo tuvo lugar la mesa de trabajo con empresarios de la localidad, y el 10 de junio con los hosteleros.

También se han puesto en marcha algunas de las campañas previstas tanto a favor del comercio local como de promoción turística, la primera con diversas actuaciones publicitarias además de la información de los comercios de nuestro pueblo en la página web. Sobre la promoción turística, se han desarrollado también campañas como *Doña Mencía, tu próxima escapada* además de ponerse en marcha algunos proyectos para dinamizar esta línea de desarrollo. A este respecto recuerda que estaba previsto celebrar un gran evento con la primera *Feria del ecoturismo en Doña Mencía*, ya presentada a las distintas administraciones, entre ellas el día 22 de junio a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de la Subbética, donde fue respaldada y acordó que la colaboración consista en una aportación económica además del apoyo técnico para la organización.

4.2. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE ALUMNOS DE LA UCO.

El día 23 de junio se asistió a la presentación telemática de los trabajos de un grupo de alumnos de la Universidad de Córdoba titulados *Doña Mencía, ciudad energéticamente autosuficiente*, realizados por alumnos y alumnas de la asignatura *Centrales eléctricas (bloque 2), de generación eléctrica con fuentes renovables*, del grado de Ingeniería Eléctrica.

Considera que se trata de una iniciativa bastante rica, que responde al ofrecimiento que la propia UCO hizo con el objetivo de que el alumnado hiciera un ejercicio práctico aplicado a una realidad muy concreta, preferible al

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

planteamiento teórico. Está seguro de que el trabajo va a ser muy provechoso para nuestro Ayuntamiento.

4.3. SUSPENSIÓN DE EVENTOS FESTIVOS DEL PRESENTE AÑO.

En la sesión del área de Gobernación del día 24 de junio se acordó entre todos la suspensión este año tanto de la *Verbena de la calle Llana* como de la *Feria de Septiembre*. Se trata de una decisión previamente tratada y consultada con la Comisión de Seguimiento del COVID y con la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, así como con muchas de las asociaciones que suelen instalar casetas en la feria, concluyéndose de forma unánime que la suspensión es lo más sensato, acuerdo que además responde a las recomendaciones de la Junta de Andalucía en sus instrucciones de 19 de junio.

4.4. SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO DURANTE EL VERANO.

Ante la llegada del verano, se ha acudido al Consultorio Médico para hacer un seguimiento de cómo se organizarán los servicios durante los meses estivales. Allí se les ha informado de que hay orden de la Junta de Andalucía de que se suspendan las consultas de la tarde, redistribuyéndose los pacientes de los médicos que vayan tomando sus vacaciones, de forma que todos los días haya dos, garantizándose la sustitución de quien tenga guardia el día anterior.

Respecto a la pediatra, que al parecer en principio no iba a ser sustituida, se les ha dicho que las peticiones de citas están abiertas, de lo que se puede concluir que igualmente se va a proveer la sustitución durante las vacaciones que ya está disfrutando.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/00000136, DE 17 DE ABRIL, POR LA QUE SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno conoce el documento que seguidamente se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/00000136

Examinados los documentos justificativos de la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, vistos los informes de Secretaría-Intervención y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y el Límite de Deuda, ambos de fecha 17 de abril de 2020.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	4.843.618,68 €
2. Obligaciones reconocidas netas	4.413.463,02 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 – 2)	430.155,66 €
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	286.842,17 €
5. Desviaciones positivas de financiación del ejercicio	588.556,83 €
II. TOTAL AJUSTES (3 + 4 – 5)	-301.714,66 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)	128.441,00 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.101.894,74 €	799.745,89 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	847.138,49 €	773.275,82 €
(+) Del Presupuesto corriente	150.036,43 €	56.606,65 €
(+) De Presupuestos cerrados	589.529,44 €	648.477,35 €
(+) De operaciones no presupuestarias	107.572,62 €	68.191,82 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	459.908,05 €	458.224,87 €
(+) Del Presupuesto corriente	199.367,70 €	261.638,56 €
(+) De Presupuestos cerrados	50.156,86 €	50.231,86 €
(+) De operaciones no presupuestarias	210.381,49 €	146.354,45 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-47.359,60 €	-56.811,19 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	47.539,60 €	56.811,19 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 – 3 + 4)	1.441.765,58 €	1.057.985,65 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	526.960,26 €	554.055,13 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	474.395,66 €	226.547,26 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	440.409,66 €	277.383,26 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que Este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego, en Doña Mencía; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe; fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,
Salvador Cubero Priego.

El Secretario-Interventor,
José María Zafra León.>>

La Corporación en Pleno queda enterada del contenido de la Resolución precedente.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/00000137, DE 21 DE ABRIL, POR LA QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO MC 1-2020 IRGFA DEL PRESUPUESTO VIGENTE, EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Es el objeto del asunto la toma de conocimiento de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba el expediente de modificación de crédito número 1 en el Presupuesto Municipal de 2020, documento cuyo contenido es el siguiente:

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2020/00000137

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1-2020, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1-2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1532.619.02	Obras PFEA 2019	321.121,61
1532.619.05	Pavimentación de vías públicas. Inversiones reposición	28.385,88
1640.619.02	Obra PFEA 2019 Cementerio 2ª fase	68.153,36
2311.480.00	Ayudas de emergencia social, humanitarias y asistenciales	5.016,49
2312.226.99	Igualdad. Gastos diversos	26.486,44
2313.226.99	Cooperación al desarrollo. Otros gastos diversos	739,55
2410.131.00	Fomento del empelo. Retribuciones	15.272,11
	Total gastos	465.175,44

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en conceptos de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Euros
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	465.175,44
	Total Ingresos	465.175,44

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.>>

La Corporación queda enterada de la Resolución transcrita.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/00000244, DE 23 DE JUNIO, POR LA QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO MC 2-2020 DEL PRESUPUESTO VIGENTE, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Es el objeto del asunto la toma de conocimiento de la resolución de la Alcaldía detallada en el epígrafe por la que se aprueba el expedientes de modificación de crédito número 2 en el Presupuesto Municipal de 2020, resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

<<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2020/00000244, DE 23 DE JUNIO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 2-2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2-2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
----------	-------------	-------

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

450.30	Transf. Corr. de convenios con C.A. en materia de educación	2.384,00
450.80	Subvenciones corrientes de la Admón. General de la C.A.	78.920,68
461.00	Subvenciones corrientes de Diputación	145.412,13
	TOTAL INGRESOS	226.716,81

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1532.21000	Vías públicas. Mantenimiento y conservación	30.000,00
2410.13100	Fomento de empleo. Retribuciones	58.359,42
2410.16000	Fomento de empleo. Seguridad social	13.331,98
3110.13100	Protección de la salud. Retribuciones	15.582,07
3110.16000	Protección de la salud. Seguridad social	4.776,53
3110.22699	Protección de la salud. Gastos diversos	11.350,01
3231.13100	Centro de Educación Infantil. Retribuciones	34.057,80
4330.48901	Desarrollo empresarial. Subvenciones	35.000,00
4910.13100	Emisora de radio. Retribuciones	1.668,00
4910.16000	Emisora de radio. Seguridad social	532,00
4911.13100	Guadalinfo. Retribuciones	16.425,87
4911.16000	Guadalinfo. Seguridad social	5.156,13
4911.231.20	Guadalinfo. Locomociones	477,00
	TOTAL GASTOS	226.716,81

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.>>

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la Resolución transcrita.

8. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS ÁREAS INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Se informa a quienes asisten a la sesión de que, a resultas de la renuncia como concejala de esta Corporación de quien ha formado parte de ella Juana Baena Alcántara y su sustitución por Araceli Mármol Navas, la portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, al que ha pertenecido y pertenece una y otra, ha comunicado a la Alcaldía la reestructuración de sus representantes en las distintas áreas municipales constituidas al principio de la actual legislatura.

Ante ello, procede acordar la nueva composición de estos órganos complementarios, pasándose sin más trámite a la adopción del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus once integrantes, acuerda modificar la composición las áreas informativas permanentes que a continuación se detallan integradas por los concejales y concejales de la Corporación titulares y suplentes que en cada caso se indican:

1. ÁREA DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

TITULARES:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes (IU-A).
- María de los Santos Córdoba Moreno (IU-A).
- Irene Jiménez Navas (PSOE-A).
- Julio Priego Ortiz (PSOE-A).
- Jesús Gómez Borrego (PP).

SUPLENTES:

- Vicente Cantero Tapia (IU-A).
- Tomás Úbeda Jiménez (IU-A).
- David Borrallo Tapia (PSOE-A).
- Araceli Mármol Navas (PSOE-A).

2. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y HACIENDA, Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

TITULARES:

- María de los Santos Córdoba Moreno (IU-A).
- María de la Sierra Gómez Muñoz (IU-A).
- Irene Jiménez Navas (PSOE-A).
- Julio Priego Ortiz (PSOE-A).
- Jesús Gómez Borrego (PP).

SUPLENTES:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes (IU-A).
- Vicente Cantero Tapia (IU-A).
- David Borrallo Tapia (PSOE-A).
- Araceli Mármol Navas (PSOE-A).

3. ÁREA DE URBANISMO, VÍAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

TITULARES:

- María de los Santos Córdoba Moreno (IU-A).
- Jesús Francisco Delgado Fuentes (IU-A).
- Julio Priego Ortiz (PSOE-A).
- David Borrallo Tapia (PSOE-A).
- Jesús Gómez Borrego (PP).

SUPLENTES:

- Tomás Úbeda Jiménez (IU-A).
- María de la Sierra Gómez Muñoz (IU-A).
- Irene Jiménez Navas (PSOE-A).
- Araceli Mármol Navas (PSOE-A).

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

4. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E IGUALDAD

TITULARES:

- María de la Sierra Gómez Muñoz (IU-A).
- María de los Santos Córdoba Moreno (IU-A).
- Irene Jiménez Navas (PSOE-A).
- Araceli Mármol Navas (PSOE-A).
- Jesús Gómez Borrego (PP).

SUPLENTES:

- Tomás Úbeda Jiménez (IU-A).
- Vicente Cantero Tapia (IU-A).
- Julio Priego Ortiz (PSOE-A).
- David Borrallo Tapia (PSOE-A).

5. ÁREA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, PATRIMONIO, FESTEJOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TITULARES:

- Vicente Cantero Tapia (IU-A).
- Jesús Francisco Delgado Fuentes (IU-A).
- David Borrallo Tapia (PSOE-A).
- Araceli Mármol Navas (PSOE-A).
- Jesús Gómez Borrego (PP).

SUPLENTES:

- Tomás Úbeda Jiménez (IU-A).
- María de la Sierra Gómez Muñoz (IU-A).
- Irene Jiménez Navas (PSOE-A).
- Julio Priego Ortiz (PSOE-A).

9. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/0000223, DE 5 DE JUNIO, RELATIVA A LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA “ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE”.

Representa el objeto del asunto la ratificación, si así se acuerda, de la Resolución de la Alcaldía detallada en el epígrafe que seguidamente se transcribe:

<<RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En Doña Mencía, el día que consta en la firma de este documento, constituido el Sr. Alcalde-Presidente SALVADOR CUBERO PRIEGO en su despacho oficial, asistido de mí el Secretario de la Corporación, dada cuenta de la comunicación remitida por el Presidente de la Mancomunidad de la Subbética sobre la nueva constitución de la “Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Vía Verde del Aceite”, en la que interesa que cada uno de los futuros miembros adopte la oportuna decisión de adhesión así como la designación de un representante en la misma, respecto de lo que, teniendo en cuenta la especial situación presente, sugiere que puede formalizarse mediante resolución de la Alcaldía que posteriormente ha de ser ratificada por Pleno de cada Entidad.

10

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Su Señoría ha resuelto:

PRIMERO. La adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía a la “Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Vía Verde del Aceite”.

SEGUNDO. Que la representación de esta Entidad en tal Asociación sea asumida por sí mismo, Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente de la Corporación.

TERCERO. Someter esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación, si así se considera.>>

Después de que el **Sr. Presidente** explique a la Corporación la conveniencia para nuestra Entidad de formar parte de la Asociación, se pasa a la adopción del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales y concejalas que en número de once lo componen (seis del Grupo Municipal de IU-A, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda la ratificación de la resolución de la Alcaldía objeto del asunto.

10. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/0000240, DE 22 DE JUNIO, RELATIVA A LA CONFORMIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PROYECTO TÉCNICO “REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA E INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA AEROTÉRMICA MEDIANTE BOMBAS DE CALOR EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE DOÑA MENCÍA” REDACTADO POR LA ASISTENCIA TÉCNICA CONTRATADA POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Es el objeto del asunto la propuesta de ratificación, si así se acuerda, de la siguiente resolución de la Alcaldía:

<<RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/0000240

En Doña Mencía, el día que consta en la firma de este documento, constituido el Sr. Alcalde-Presidente SALVADOR CUBERO PRIEGO en su despacho oficial, asistido de mí el Secretario de la Corporación, dada cuenta de la comunicación enviada desde el Área de Desarrollo Económico y Gobierno Interior de la Diputación de Córdoba, en relación con la convocatoria de subvenciones en el marco del Plan Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, en el que se incluye la actuación denominada “Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica mediante bombas de calor en el Hogar del Pensionista de Doña Mencía”, comunicación en la que se interesa del Ayuntamiento la remisión de la documentación relativa a la conformidad municipal con el proyecto técnico redactado por la asistencia técnica contratada por la Corporación Provincial, así como el documento RC (Retención de Crédito) de ejercicio posterior (2021), debiendo aportarse el certificado correspondiente por importe de 14.343,01 euros.

Su Señoría ha resuelto:

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

PRIMERO. Dar la conformidad de este Ayuntamiento al proyecto técnico “Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica mediante bombas de calor en el Hogar del Pensionista de Doña Mencía” redactado por la asistencia técnica contratada por la Diputación de Córdoba.

SEGUNDO. Proceder a la remisión a la Diputación de Córdoba de la certificación del Secretario-Interventor de la Entidad del documento RC (Retención de Crédito) de ejercicio posterior (2021), debiendo aportarse el certificado correspondiente por importe de 14.343,01 euros.

TERCERO. Someter la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si así se acuerda, en la primera sesión ordinaria que celebre.>>

Dada la palabra por la Presidencia a la **Sra. Córdoba Moreno**, informa de que se trata de un proyecto financiado con fondos europeos FEDER para favorecer el tránsito a una economía baja en carbono. Los fondos europeos financian el 80% del proyecto, siendo el destino del nuestro la envolvente térmica del Hogar del Pensionista, cuyo presupuesto ronda los 167.000 euros, de los que el Ayuntamiento ha de aportar algo más de 14.000 con cargo al presupuesto de 2021. Anuncia que ya se ha recibido la resolución definitiva, de manera que hoy se trata de ratificar la resolución de la Alcaldía por la que se prestó la conformidad al proyecto así como llevar a cabo una retención de crédito por nuestra aportación. Añade que el 20% no financiado por Europa se reparte entre la Diputación y el Ayuntamiento, siendo lo normal que los municipios de menos de 5.000 habitantes aporten el 2,5%, si bien en nuestro caso será mayor al incluirse partidas no elegibles pero necesarias.

Añade la **Sra. Córdoba** que la Diputación licitó el proyecto y lo adjudicó al técnico Juan Cantizani, conocido de esta casa por sus trabajos en el planeamiento urbanístico municipal. Por otro lado dice que, puesto que se volvió a abrir la convocatoria, se ha cursado otra solicitud, en este caso para la envolvente térmica de la Casa de la Cultura, todo ello en la línea de favorecer la economía baja en carbono.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, por unanimidad de sus once integrantes (seis del Grupo Municipal de IU-A, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía antes reproducida.

11. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA Y LA ASOCIACIÓN “NARICES FRÍAS” PARA LA GESTIÓN DE COLONIAS CONTROLADAS DE GATOS.

Conocido el dictamen del área informativa sobre el asunto, el **Sr. Presidente** da la palabra y se producen las intervenciones de las que se deja constancia.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Sr. Delgado Fuentes, Teniente de Alcalde de la Corporación e integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía.

Recuerda cómo en diversas comisiones se ha tratado sobre este asunto, en el que se lleva trabajando desde hace varios meses con la asociación de nuestro pueblo de defensa y protección de los animales *Narices frías*. El objetivo fundamental del convenio es el control de las colonias descontroladas de gatos de Doña Mencía, problema importante sobre el que se ha estado tratando con tal asociación para la aplicación del método CES, con el que se pretende evitar las molestias que provocan, controlar la superpoblación que hay en varios puntos del municipio, reducir los riesgos sanitarios así como velar por la calidad de vida de los propios animales. Después de los contactos con la asociación y una vez aprobado el presupuesto municipal, se puede acometer el convenio en el que se contempla la aportación del Ayuntamiento del 80% del coste correspondiendo el 20% restante a *Narices frías*. Termina mostrando su satisfacción por el convenio alcanzado, con el que piensa que se pone un grano de arena para hacer frente a un importante problema.

Sr. Gómez Borrego, representante en la Corporación del Partido Popular.

Anuncia su voto a favor, si bien es consciente de que se trata de una medida lenta en sus resultados, confiando en que para el año que viene se produzcan. De no ser así, en una próxima ocasión su voto será en contra, ya que lo más importante es el bienestar de los vecinos, que son quienes en definitiva nos han puesto aquí y por cuya calidad de vida hay que mirar, de las personas y de las calles donde viven, que hoy no están en las debidas condiciones de higiene.

Sra. Jiménez Navas, portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A.

Manifiesta que el voto de quienes integran su grupo será a favor de lo dictaminado.

Oídas las intervenciones, el **Sr Alcalde** resalta que lo que ahora viene debe ser una labor y compromiso de todos, con el objetivo del bienestar y salubridad de la ciudadanía y sus entornos urbanos, y por otra parte dar un buen trato a los animales, confiando en que ese sea el resultado, tal vez no inmediato, de la colaboración entre *Narices frías* y el Ayuntamiento.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, por unanimidad de sus once concejales y concejales, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación "*Narices frías*", para la gestión de colonias controladas de gatos en el municipio, conforme al contenido que diligenciado forma parte del expediente.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego para que, en su calidad de representante legal de la Entidad, suscriba el convenio aprobado.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A DE ESTE AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020.

Es el objeto de debate y acuerdo el documento que seguidamente se reproduce en su integridad:

<<EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI.

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básicos del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTBI no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan “2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo”. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe “La Cara Oculta de la Violencia Hacia el Colectivo LGTBI”, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21% de mujeres lesbianas, y

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego “los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar”. Como explica la ILGA, “una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay... y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas”. Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante. Por todo ello solicitamos e instamos a los siguientes:

ACUERDOS

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
- Reivindicamos la aprobación de la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Estatal LGTBI, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.
- Exigimos impulsar la formación y especialización laboral de las mujeres transexuales para evitar que sigan siendo prostituidas.
- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.
- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI.
- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, al Instituto Andaluz de la Mujer, a la Diputación de Córdoba y a todas las asociaciones provinciales LGTBI.

En Doña Mencía, a 22 de junio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Fdo. Irene Jiménez Navas.

Portavoz Grupo Municipal del PSOE de Andalucía de Doña Mencía.>>

Después de que el Secretario de la Corporación de lectura a lo dictaminado por el área informativa de Gobernación y Asuntos Generales en su última sesión celebrada, la Presidencia concede la palabra al representante del grupo que ha presentado la iniciativa.

Sr. Borrallo Tapia, en representación del Grupo Municipal del PSOE-A.

El día 6 de julio se cumplieron dos años desde que el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar *Día Nacional del Orgullo LGTBI* el 28 de junio, en coincidencia con el *Día Internacional del Orgullo LGTBI*, estableciéndose de esta forma una corresponsabilidad entre las comunidades autónomas para comenzar el trabajo en un plan estratégico de convivencia escolar que permita impulsar la igualdad de trato de las instituciones educativas frente a la discriminación de este colectivo.

Se cumplen ahora quince años del matrimonio entre personas del mismo sexo mediante una ley que hizo posible devolver la dignidad a un colectivo históricamente excluido. Además en los últimos meses de la legislatura anterior fue un Gobierno Socialista el que hizo posible incorporar a la cartera de servicios básicos del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida, asegurándose así la inscripción en el Registro Civil de hijos e hijas sin ningún tipo de discriminación.

Actualmente la pandemia del COVID-19 ha impedido que este colectivo pueda inundar las calles y plazas de nuestro país, aunque se trabajará en las redes sociales además del activismo cotidiano en la nueva normalidad intentando conseguir, con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para estas personas.

El eslogan de 2020 va dirigido especialmente a las mujeres LTB (lesbianas, transexuales y bisexuales) bajo el lema *2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo*, ya que en muchos casos son ellas las grandes invisibilizadas. Según el informe *La Cara Oculta de la Violencia Hacia el Colectivo LGTBI*, el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra el colectivo fueron hombres gays, frente a un 21% de mujeres lesbianas y un 2% de personas bisexuales, lo que demuestra un reconocimiento de la figura gay pero no del resto de las personas del colectivo, como las mujeres, presas de la discriminación y la desigualdad que incluso puede acarrear dificultades en su incorporación al mercado laboral.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideran que no se puede permitir que el activismo LGTBI borre de la memoria las reivindicaciones históricas de las mujeres LBT, que tanto han aportado para conseguir una sociedad en igualdad de derechos, que se pierdan en el camino porque, aunque son mayoría social, no forman parte de la mayoría que predomina.

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Por cuanto acaba de manifestar pide el apoyo de la Corporación a la moción presentada.

Portavoz del Partido Popular, Sr. Gómez Borrego.

Manifiesta su conformidad con todo lo que sea apoyar a las personas LGTBI, anunciando su voto favorable al cien por cien.

Sra. Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de IU-A y Delegada de Igualdad de la Entidad.

Desde su grupo entienden que estamos viviendo tiempos complicados, de incertidumbre y cambio, pues la sociedad ha sido golpeada por una crisis sanitaria que trae de la mano una importantísima crisis económica y, cuando esto ocurre, se facilitan los discursos fáciles y autoritarios que propician que la extrema derecha se cebe en los colectivos que cree más débiles, como puede ser el caso del LGTBI.

Afirma que coinciden plenamente con lo expuesto por el representante socialista cuando ha dicho que no se puede dar ni un paso atrás. Ha costado muchísimo esfuerzo y dolor la conquista de derechos por este colectivo, y no se puede renunciar a lo alcanzado, derechos luego reafirmados y confirmados por leyes positivas de manera que, cuando esto ocurre, se está dando lugar a sociedades más tolerantes, igualitarias y justas, pero sobre todo más diversas, que es lo que el colectivo LGTBI pretende con sus demandas.

Como ha dicho David Borrallo, el orgullo estatal ha escogido como lema este año la visibilización de las mujeres. Por su parte ya dijo en el área informativa que su grupo político había decidido no presentar moción ante la aprobada en años anteriores cuyos acuerdos se han puesto en marcha, entre ellos, el ondeo público de la bandera arco iris, tal como viene ocurriendo desde el 17 de mayo, Día Internacional contra la *LGTBifobia*, hasta el presente. Entendían que había que apostar también por la mujer y en ese sentido es la campaña llevada a cabo desde la Delegación de Igualdad, editando un video sobre el que quiere dar las gracias a las mujeres valientes que han puesto su cara y su voz sin importarles el *qué dirán*, dando verdaderos pasos hacia adelante con un testimonio que ha llegado a la calle y a las redes sociales contribuyendo así a la construcción de una sociedad más tolerante e igualitaria, con la capacidad y el orgullo de vivir en diversidad.

El representante del PSOE-A **Sr. Borrallo Tapia** agradece el apoyo de los dos restantes grupos de la Corporación así como las iniciativas de la Delegación de Igualdad.

Por su parte el **Sr. Presidente**, antes de que se pase a la votación del acuerdo, considera muy importante aprobar mociones de este tipo y sobre todo el trabajo por visibilizar una realidad como esta así como la apuesta por lo que es natural, aunque por desgracia aún no esté muy asumido.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

La Corporación, con el voto a favor de los concejales y concejalas que en número de once lo integran (seis del Grupo Municipal de IU-A, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda aprobar la moción debatida, si bien con la siguiente nueva redacción del párrafo primero de los acuerdos a adoptar:

<<- Sigamos apoyando la implantación y mejora del Plan de Convivencia Escolar para la Igualdad de Trato a las Personas LGTBI.>>

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA RENTA MÍNIMA DE INCLUSIÓN SOCIAL SIN RECORTES, COMPLEMENTANDO Y MEJORANDO EL INGRESO MÍNIMO VITAL.

La Corporación tiene conocimiento del dictamen emitido por el área informativa de Gobernación y Asuntos Generales reunida el día 24 de junio, sobre el documento que de forma literal seguidamente se transcribe:

<<EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA.>>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2020 nació en España un nuevo derecho con la publicación de Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, lo que supone un avance importantísimo para nuestro Estado del bienestar, y una de las leyes más importantes de este país en materia social, junto a la ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El Ingreso mínimo vital tiene como objetivo general la reducción de la pobreza, en particular la pobreza más extrema, asegurando a toda la ciudadanía un nivel mínimo de renta, con independencia del lugar de su residencia, dado que se trata de una prestación que queda incluida dentro de la acción protectora de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva.

Afirma la Exposición de Motivos del mencionado Real Decreto-ley que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación "suelo" dado que es compatible con las prestaciones autonómicas que puedan existir en concepto de rentas mínimas. Así, en el cómputo de ingresos quedan expresamente excluidas las prestaciones autonómicas concedidas en dicho concepto. Se pretende pues, permitir a las comunidades autónomas adaptar su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio.

De esta forma, el diseño del ingreso mínimo vital, respetando el principio de autonomía política, permite a las comunidades autónomas modular su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio, al tiempo que preserva su papel como última red de protección asistencial.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

En Andalucía el Estatuto de Autonomía reconoce en el artículo 23.2 el “derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley”.

A través del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que tiene por objeto “regular la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social”, incorporando un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral, en los términos establecidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La Junta de Andalucía ha notificado a los ayuntamientos que a partir del lunes 15 de junio se deja de tramitar la Renta mínima de Inclusión social en Andalucía, lo que significa el deseo de este gobierno de ahorrarse la financiación de la renta mínima, incluso la renta de emergencia que han regulado por Decreto Ley con ocasión del COVID-19 hace tan sólo un mes.

Se dice expresamente que “a partir del día 15 de junio, en que se puede solicitar el Ingreso Mínimo Vital, en tanto que no se tenga constancia de resolución del Ingreso Mínimo Vital por parte de las personas integrantes de la unidad familiar no se podrán iniciar los trámites de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, tanto en los de tramitación ordinaria, como en los procedimientos extraordinarios”. Además pretenden que sean los ayuntamientos los que informen a las familias y paren las solicitudes, y recomiendan que “en la información facilitada a las personas interesadas se priorice la solicitud del ingreso mínimo vital, supeditando las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a aquellos supuestos en los que ya se haya recibido resolución denegatoria del ingreso mínimo vital, o supuestos en los que claramente la normativa no permita el acceso”.

Por todo esto la Junta de Andalucía debe dar marcha atrás en una medida que supone “asesinar” la renta mínima andaluza pese a que se trata de un derecho ciudadano en la comunidad reconocido por ley y por el propio Estatuto de Autonomía y cuya eliminación, además no se puede realizar a través de una carta, y menos aún con la complicidad de las entidades locales.

No se puede dejar en suspenso sin procedimiento administrativo alguno la REMISA, no se puede denegar a ningún andaluz que la solicite, y menos negar su tramitación a ningún ayuntamiento y menos aún anunciar que las delegaciones provinciales no la tramitarán. Cualquier andaluz tiene derecho a solicitarla y no se puede vulnerar el derecho de tramitación.

Por último, vemos oportuno ajustar la norma andaluza a colectivos no cubiertos por el ingreso mínimo vital (IMV), ampliarla aumentando los topes de renta o bien complementarla para unidades familiares con menores, monoparentales, o cualquier otra cuestión que así se determine en una futura reforma de la norma actual.

Todos estos supuestos son posibles, lo que no es posible ni legal es evitar la tramitación, ni vía instrucción ni por la vía de los hechos amontonando expedientes. Esperamos que todas estas consideraciones sean suficientes para que reconsideren y rectifiquen, que cooperen con las entidades locales y contando con la opinión y valoración de esta entidad local/Diputación provincial, y a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, se realicen los informes técnicos y jurídicos, y cambios normativos necesarios, que permitan que la Renta Mínima de Inserción Social (REMISA) complemente y mejore las condiciones de lucha contra la exclusión social, que amplíe los derechos de la ciudadanía del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y mejore las

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

condiciones de acceso al mismo a la ciudadanía andaluza, sin recortes en derechos ni en presupuesto, porque el objetivo último siempre debe ser atender a más personas con mejores derechos y prestaciones y no generar miedo, desconfianza o inquietud en la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Doña Mencía propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a colaborar en la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Mantener y no recortar la financiación de la Renta Mínima de Inserción social en Andalucía, complementando la atención a la ciudadanía con más y mejores prestaciones económicas, ya que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” compatible con las prestaciones autonómicas que ya existen en esta comunidad autónoma.

2.2. Adaptar la acción protectora de la Renta mínima de Inserción Social para adecuarla a las peculiaridades de nuestro territorio, contando con la colaboración y las aportaciones de las entidades locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

2.3. No paralizar, suspender, derogar o no tramitar expedientes que garanticen prestaciones económicas y derechos a la población más vulnerable, con el objetivo garantizar la atención a las situaciones de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo de las personas y promover su inclusión e integración social y laboral.

2.4. Mantener la financiación para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Doña Mencía, a 22 de junio de 2020.

Fdo. Irene Jiménez Navas.

Portavoz Grupo Municipal del PSOE de Andalucía de Doña Mencía.>>

Dada la palabra por la Presidencia a los representantes de los grupos municipales, se producen las siguientes intervenciones.

Sr. Borrallo Tapia, en representación del Grupo Municipal del PSOE-A.

El día 15 de junio comenzó el plazo para los trámites de lo que se puede considerar un nuevo derecho subjetivo en el ordenamiento jurídico de nuestro país, el ingreso mínimo vital, como prestación no contributiva de la Seguridad Social cuyo único objetivo es la atención a las familias y hogares más vulnerables, en riesgo de padecer pobreza.

20

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Sin embargo les ha sorprendido que la Junta de Andalucía haya notificado a todos los ayuntamientos andaluces que, a partir del día de la entrada en vigor del IMV, se dejase de tramitar la renta mínima de inserción social de Andalucía (conocida como REMISA), en un amago de ahorrarse su financiación e incluso de suprimir la renta de emergencia que se reguló por decreto ley de forma urgente hace apenas un mes con ocasión del COVID-19. Por su parte consideran que no es de recibo que sean los grupos municipales los que tengan que hacer el trabajo sucio de la Junta de Andalucía, quien ha instado literalmente a que *“en la información facilitada a las personas interesadas se priorice la solicitud del ingreso mínimo vital, supeditando las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a aquellos supuestos en los que ya se haya recibido resolución denegatoria del ingreso mínimo vital, o supuestos en los que claramente la normativa no permita el acceso”*.

Desde su punto de vista, el argumento de la incompatibilidad de prestaciones es insostenible puesto que, en el propio real decreto que aprueba el ingreso mínimo vital, se afirma su compatibilidad con el resto de rentas mínimas autonómicas y no computa la percepción de estas para determinar el derecho al IMV. Es decir, son absolutamente compatibles.

Con estas directrices sobre la REMISA consideran que el Gobierno Andaluz está atentando contra la juventud más vulnerable de nuestra comunidad, la comprendida entre 18 y 23 años, a la que protege de forma especial en el caso de tener menores o personas con discapacidad a cargo, haber estado bajo la tutela de un sistema de protección de menores, tener una discapacidad igual o superior al 33% o si la persona ha vivido previamente dos años de forma independiente. La REMISA cubre también a aquellos menores de 16 o 17 años emancipados con menores o discapacidad a cargo.

Además la REMISA tiene una serie de supuestos de urgencia con un plazo abreviado de resolución, al tiempo que está ligada a un itinerario de inserción sociolaboral que deja desamparados a numerosos hogares y familias, que durante los meses que ha estado vigente el estado de alarma y semanas posteriores han visto y van a ver seriamente afectadas sus condiciones de vida.

Así pues desde el Grupo Municipal Socialista instan a la Junta de Andalucía a que rectifique, y que los ajustes y reformas que se hagan de la REMISA permitan adaptarla a los colectivos no cubiertos por el ingreso mínimo vital, para que se aumenten los topes de renta y para que en definitiva sea una ayuda complementaria a las familias que peor lo están pasando, sin recortes en derechos ni en presupuesto y, sobre todo, sin generar miedo, desconfianza o incertidumbre en la ciudadanía.

Por lo que acaba de exponer, solicita el apoyo de los grupos políticos de este Ayuntamiento a la moción, al objeto de instar los acuerdos planteados al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Jesús Gómez Borrego, representante en la Corporación del Partido Popular.

Comienza diciendo que desde su grupo se muestran de acuerdo con todo lo que sea apoyar a la gente en riesgo social y económico. Sin embargo, añade, hay algo que no concuerda ya que la Junta de Andalucía, no solo no ha recortado la renta mínima de inserción, sino que la ha subido ya que con el PSOE de Susana Díaz se imputaron en 2019 solo cincuenta y siete millones de euros, mientras que el PP ha llegado a ciento veinte, alcanzando en lo que va de año a veinte mil familias más que cuando gobernó el PSOE. Su voto va a ser favorable a la aprobación de la moción aunque con las puntualizaciones que acaba de hacer, y recuerda que el ingreso mínimo vital empezaba el día 26 y no se ha ingresado nada, igual que pasó con los ERTES.

Sra. Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de IU-A.

Anuncia que, tal como su grupo se posicionó en la comisión, Izquierda Unida va a apoyar la moción, y ello por varios motivos. El primero, porque tenemos un Gobierno de la Nación que ha sido lo suficientemente valiente para acometer una medida de este calado, de justicia social y protección a las familias más desfavorecidas, sobre todo en momentos tan complicados como los que estamos viviendo tras una pandemia que ha dejado a muchas familias españolas, si no en la exclusión social, al borde de la misma. Dice que no sabe si son correctos los datos expuestos por el representante del Partido Popular, pero sí que es verdad que la Junta de Andalucía ha dicho que, ante la aparición del mínimo vital, la renta básica quede en suspenso hasta la resolución de aquella, cuando el Gobierno ha diseñado la ayuda para que sea compatible con las de otras administraciones.

Por otro lado remarca que esta ayuda es una medida que hoy por hoy nos acerca más a Europa, puesto que todos los países de nuestro entorno ya disponen de este tipo de medidas de protección a las personas y familias más desfavorecidas. En definitiva, están convencidos de que se trata de proteger a las familias así como de reactivar nuestra economía ya que, al disponerse de más recursos para el consumo, a la larga ganamos todos, siendo este un motivo más de su apoyo.

Manifiesta por último que una vez más quiere agradecer al IPBS el grandísimo esfuerzo que viene haciendo durante toda la pandemia, sacando un programa que ha permitido a los ayuntamientos contratar a personas para informar y colaborar sobre todas las ayudas, aunque especialmente acerca del Ingreso Mínimo Vital, teniendo en cuenta que hay muchas personas que no saben acceder a través de la plataforma habilitada por la Seguridad Social. En nuestro caso, esa persona está informando a la ciudadanía afectada y a los usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios ayudándoles a presentar la solicitud.

David Borrallo Tapia, ponente de la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Agradece el apoyo del Partido Popular, a pesar de su matización, así como también de Izquierda Unida. Sobre lo comentado por el Sr. Gómez Borrego, dice que en ningún momento en la moción se habla de cuantías sino que se pide que las condiciones no se modifiquen y, respecto al aumento de este año, lo considera lógico pues se acaba de pasar la mayor e inesperada pandemia. Por ello entienden los desembolsos del Gobierno de España, de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Córdoba (Plan AIRE, Plan CÓRDOBA 10, etcétera).

En cuanto a la falta de ingreso de los ERTES afirma que el SEPE está saturado, precisamente porque venimos de una serie de recortes en funcionarios al no permitir gobiernos anteriores de Mariano Rajoy la renovación de la plantilla. Dice que no le vale el argumento de las cifras y añade que agradece de verdad el apoyo por considerar muy importante que en pueblos como el nuestro y en Andalucía en general, con gran arraigo de la pobreza, se apoyen unas medidas muy necesarias para fijar la población al territorio y permitir que los jóvenes se emancipen e inicien proyectos de vida.

Representante del Grupo Popular, Sr. Gómez Borrego.

En respuesta a la referencia del representante socialista a los recortes del gobierno de Mariano Rajoy, comenta que gobernando el PSOE han venido a Andalucía miles de millones de ayudas para los parados y, tras salir la sentencia, sabemos que cientos de ellos se gastaron en prostíbulos y cosas por el estilo, lo que le lleva a concluir que dinero malversado hay más que mal enviado.

La deriva del debate lleva al **Sr. Presidente** a manifestar que hoy estamos aquí celebrando un acuerdo que todos apoyamos y una medida de justicia social muy necesaria, no considerando lo más conveniente mezclarlo con otros temas que quizás se pueden tratar en otro momento.

Por otra parte y ante el interés del **Sr. Gómez Borrego**, aclara que la persona contratada a través del programa del IPBS está tramitando las ayudas ante la Seguridad Social, además de otra que ha destinado el Ayuntamiento para recoger documentación e informar de todas las ayudas.

Finalizado el debate se procede a la votación y toma del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus once integrantes, acuerda aprobar la moción debatida.

14. CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES.

La Corporación conoce el dictamen emitido por el área informativa de Gobernación y Asuntos Generales reunida el día 24 de junio de 2020, después

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

de lo cual el **Sr. Presidente** da la palabra al **Sr. Delgado Fuentes**, Delegado de Servicios, quien explica así los antecedentes del asunto:

Manifiesta que en efecto se trata de un convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, con una duración inicial de cuatro años prorrogable por otros cuatro, que incluye la recogida de la basura los siete días de la semana, también los sábados que ahora no se viene haciendo. La tarifa en el caso de la recogida doméstica pasaría de 91,76 euros al año a 91,83, esto es, se incrementaría en siete céntimos de euro, algo en la práctica inapreciable. Con el nuevo convenio, desde el Equipo de Gobierno entienden que se mejora el servicio y las condiciones higiénicas del pueblo, especialmente los fines de semana.

Puesto que los portavoces de los grupos municipales ratifican sus respectivas posturas en el dictamen, sin producirse intervenciones, se procede a la adopción del acuerdo.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus integrantes (seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del PSOE-A y uno del Partido Popular), acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la celebración de un convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales, conforme al documento que diligenciado forma parte del expediente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Salvador Cubero Priego para que, en su calidad de representante legal de la misma, suscriba el convenio y cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo lo acordado.

15.SOLICITUD AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO DE LA INTERVENCIÓN EN EL COLECTOR DEL ARROYO DE LA CRUZ DEL MUELLE A SU PASO POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

Una vez dada lectura por el Secretario de la sesión al dictamen emitido por el área de Gobernación y Asuntos Generales reunida el día 24 de junio, hace uso de la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía **Sra. Córdoba Moreno**, quien comienza su intervención diciendo que de todos es conocido el grave problema del entubado del arroyo de la Cruz del Muelle a su paso por Ronda de Povedano, tratándose de una obra de unos sesenta años de antigüedad, en la que se ha constatado un grave deterioro que se ha ido poniendo de manifiesto a lo largo de más de una década con diversas incidencias, algunas bastante graves. Después de referirse a la falta de capacidad económica de nuestro Ayuntamiento para intervenir en el colector, comenta que nos encontramos ahora con un hundimiento puntual, sobre el que aún no se ha presentado la memoria valorada si bien se nos ha

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

adelantado que los trabajos ascenderán a algo más de doscientos mil euros, lo que nos puede dar una idea de la cuantía de la intervención en la totalidad.

A la vista de la situación y considerando los pasos a seguir, después de haber tratado con todas las administraciones y sin querer entrar en la guerra de las competencias, puesto que es obvia la necesidad de ayuda externa, se ha visto que lo más conveniente es dirigirse al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía pidiéndole la declaración de obra de interés autonómico para que de esa manera pueda intervenir. Añade que también se va a interesar el apoyo a nuestro acuerdo del Pleno de la Diputación de Córdoba, que sí que nos viene ayudando con la financiación del estudio geotécnico de la zona recién hundida, además del asesoramiento de sus técnicos del Servicio de Ingeniería Civil, quienes están redactando el proyecto de intervención puntual.

El concejal del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego**, tras anunciar su voto favorable al acuerdo propuesto, pregunta si se pide igualmente el apoyo al Gobierno Central, a lo que responde el **Sr. Presidente** que se trata de dos cosas distintas, ya que la normativa dice que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía podrá declarar de interés aquello que no lo sea por el Gobierno de la Nación, motivo por el que primero se va a acudir a la administración más cercana, no propiciando posibles interferencias como tal vez ocurriera si también lo hiciéramos a la estatal.

La **Sra. Córdoba Moreno** añade que por su parte van a seguir trabajando ante la Confederación Hidrográfica, al entender que todo lo que haya que hacer debe ser avalado por esta.

Ante la insistencia del representante del PP en la posibilidad de dirigirse simultáneamente a ambas administraciones, autonómica y estatal, el **Sr. Alcalde** reitera que se está acudiendo a todas, también a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que depende del Gobierno Central, aunque en este momento el paso que se da es pedir esta declaración al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y tal vez en otro momento haya que hacerlo al Estado, sin mezclar las dos gestiones hasta que sea oportuno.

La portavoz del grupo municipal del PSOE-A **Sra. Jiménez Navas** anuncia que van a apoyar la solicitud, al estimar que toda financiación que se pueda conseguir es poca ante la importantísima cuantía de la solución del problema. Además agradece la colaboración de la Diputación al igual que ha ocurrido en situaciones semejantes o las que puedan sobrevenir en el futuro.

El **Sr. Presidente**, antes de que se pase a la votación del acuerdo, agradece el apoyo unánime pues considera fundamental la unión de todos los grupos en un asunto como este, demostrando tanto a las administraciones como al pueblo de Doña Mencía que se trata de una necesidad primordial del municipio. Además comenta que ya ha tratado el asunto con el Delegado del Gobierno Andaluz en Córdoba, quien le ha dicho que le acompañará en esta solicitud.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

La Corporación, por unanimidad de sus integrantes (seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del PSOE-A y uno del Partido Popular), acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de interés autonómico de la intervención en el colector del arroyo de la Cruz del Muelle a su paso por el casco urbano de Doña Mencía, dada la absoluta insuficiencia de los recursos de este Ayuntamiento para hacer frente a su financiación.

SEGUNDO. Solicitar al Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba el apoyo y respaldo para esta petición municipal.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Salvador Cubero Priego para que, en su calidad de representante legal del Ayuntamiento, suscriba la oportuna solicitud y cuantos otros documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

16. ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO A CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Comienza el tratamiento del asunto con la lectura del dictamen emitido por el área informativa competente, la de Gobernación y Asuntos Generales reunida el día 24 de junio de 2020, después de lo cual interviene el representante del Equipo de Gobierno **Sr. Cantero Tapia** en los siguientes términos:

Explica que se trata de una línea de ayudas destinada al impulso y desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, que se regula en una Orden de diciembre de 2019. El régimen es de concurrencia competitiva para municipios como el nuestro de menos de 20.000 habitantes, las ayudas lo serán en especie, licitando y ejecutando los proyectos la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 28 de julio, y se exige que el municipio cuente con un plan estratégico inteligente, del que no disponemos, por lo que se da la opción de concurrir de forma agrupada con otros municipios de la mano de la Diputación.

Dice que en la modalidad agrupada el máximo asignado a cada iniciativa que se presente es de 800.000 euros, exigiéndose para concurrir el acuerdo de adhesión y el compromiso de una aportación económica máxima de 2.000 euros.

Los ámbitos de actuación son la movilidad, gobernanza, medio ambiente, bienestar, sociedad y economía, esperándose que la resolución se produzca a final del presente año siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

Interesada por la Presidencia la postura de los grupos municipales del PSOE-A y PP, sus portavoces se manifiestan conformes.

Así pues y vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

Considerando que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan Agrupado Provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

Considerando que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta Entidad Local sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados.

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de sus once componentes, acuerda:

PRIMERO. Acordar la adhesión al Plan Agrupado Provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO. Aprobar la participación del Ayuntamiento de Doña Mencía en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto de 2020.

TERCERO. Dar traslado de lo acordado a la Diputación de Córdoba y facultar al Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la efectividad de lo acordado.

El **Sr. Presidente** manifiesta que se ha acordado la adhesión a este plan agrupado como una de las líneas que debe ser estratégica para el futuro de Doña Mencía, suponiendo una garantía para los municipios pequeños la compañía de la Diputación.

17. CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA EN EL MUNICIPIO.

Informada la Corporación del tratamiento del asunto en áreas informativas, se concede la palabra al Teniente de Alcalde **Sr. Delgado Fuentes** quien recuerda cómo en la sesión del área de Gobernación se presentaron las dos propuestas del Equipo de Gobierno dictaminándose finalmente en el área de Cultura.

Como antecedentes se refiere a que el servicio está actualmente a cargo de la empresa *Humana*, que ha dejado de prestarlo ya que, a raíz de la pandemia, en sus tiendas no se puede vender la ropa usada de que dispone.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

La consecuencia es que, al no retirarse la ropa de los contenedores, estos están repletos además de una gran cantidad acumulada en el Punto Limpio. Así pues y ante la necesidad de firmar un nuevo convenio, se ha gestionado dos propuestas: una de otra empresa, que como contraprestación ofrece regalar algunos pequeños elementos de mobiliario urbano; y otra, de una entidad benéfica que trabaja con personas en exclusión social, por lo que se ha considerado más conveniente hacerlo con la segunda. Termina diciendo que urge firmar el nuevo convenio para que se pueda retirar la ropa acumulada cuanto antes.

VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ad de sus integrantes (seis del grupo municipal de IU-A, cuatro del PSOE-A y uno del Partido Popular), acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la institución benéfico-social SOLEMCCOR para la recogida selectiva y gestión de ropa usada además de otros textiles, y su gestión bajo principios de gestión social, convenio cuyo texto diligenciado forma parte del expediente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Salvador Cubero Priego para que, en su calidad de representante legal de la misma, suscriba el convenio y cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo lo acordado.

18. URGENCIAS.

No se sometió al Pleno de la Corporación ningún asunto por el procedimiento extraordinario de urgencia.

Antes de pasar al asunto *Ruegos y preguntas*, el **Sr. Presidente** pide que se le permita una libertad. Afirma que el de hoy es un pleno muy especial, el último de la carrera profesional de José María, refiriéndose al Secretario de la Corporación y de la sesión, ante lo que cree que corresponde una especie de ruego.

Dice que a partir de ahora tendremos que aprender a celebrar los plenos, a desarrollar nuestro trabajo en el Ayuntamiento, sin el asesoramiento y apoyo de José María, añadiendo que no duda de que quien venga lo va a hacer como él.

Sin embargo, él culmina aquí su etapa profesional, una etapa muy rica y fecunda, e inicia otra que también deseamos sea tremendamente rica y de auténtico privilegio.

Manifiesta que nosotros, desde aquí, procuraremos seguir desarrollando nuestra labor de servicio a la ciudadanía con el compromiso y lealtad que ha

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

caracterizado el trabajo de José María. Compromiso y lealtad, no solo con los distintos grupos y equipos de gobierno con quienes ha trabajado, sino con todo el pueblo de Doña Mencía.

Dirigiéndose al funcionario que se jubila, le dice que hoy nos toca trasladarle nuestro más profundo agradecimiento, felicitarle, darle la enhorabuena y decirle que siempre será nuestro secretario y este será siempre su pueblo.

El **Sr. Zafra León** agradece las palabras del **Sr. Alcalde** y, tras decir que se encuentra algo abrumado por los acontecimientos de los últimos días, pese a la plena consciencia de que poco a poco el momento se iba acercando, responde al **Sr. Presidente** que lleva razón en algo de lo que ha dicho, lo relativo a su fidelidad a este Ayuntamiento, sin que le haya costado ningún trabajo al tenerlo desde siempre muy claro. Las instituciones no son nada frío ni artificial sino el resultado de la adhesión de voluntades de personas para gestionar intereses públicos, lo que en su opinión debe trascender cualquier pequeña mezquindad humana como intentar utilizarlas en objetivos rastrosos, que siempre han estado fuera de su mente.

Considera que ese ha sido su principal mérito, reiterando que sin esfuerzo alguno. Igualmente piensa que ha sido fiel a las personas que han tenido la tremenda responsabilidad de la gestión municipal, consciente del gran peso que han soportado. Admite que ha sido un funcionario con grandes carencias en su trabajo, lo que asume con la misma naturalidad que lo anterior.

En el futuro vendrán personas muy preparadas, más cualificadas que él por su formación académica y con una actitud de fidelidad y compromiso con el Ayuntamiento de la que no puede dudar. En absoluto lo duda, al contrario lo afirma con seguridad total, de quien de forma accidental va a hacer de puente hasta que en su día llegue alguien con una pretensión de permanencia.

Termina la intervención diciendo que siempre va a estar a disposición tanto de los políticos como de todo el personal de la casa, prefiriendo que ello sea en los ambientes más amables y cotidianos. Finalmente reitera su agradecimiento y se despide hasta siempre.

El representante en la Corporación del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego**, personalmente y en nombre de su grupo, le desea lo mejor, siendo muy importante al final de la vida laboral de una persona irse con la cabeza bien alta como es el caso de José María, por lo que le da la enhorabuena y le desea una larga y feliz vida.

El Secretario de la Entidad le agradece estas palabras llenas de afecto.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.1. La portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A **Sra. Jiménez Navas** plantea lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

- Solicita al Equipo de Gobierno que en próximas comisiones informativas de cuenta, por un lado, de la figura de los agentes locales y, por otro, sobre el Consejo de la Infancia y Adolescencia, acerca de los que les gustaría saber cómo han funcionado este año tales colectivos, las reuniones mantenidas e información tratada en las mismas.
- Pide información sobre las actuaciones que el CADE Baena está llevando a cabo en el pueblo, puesto que después de un año no se les ha informado de nada.
- Recuerda que el pasado 15 de junio numerosas personas de la localidad tenían cita para la renovación del DNI, lo que no pudo realizarse ya que no se personaron los agentes encargados. Ante las quejas que han recibido por el hecho de que no se informase previamente, pregunta por qué no se avisó de que no iban a venir a través de los medios de que dispone el Ayuntamiento.
- Dice que quieren saber cuándo se va a reunir al vecindario afectado por la situación de la calle El Tíno para explicarle el informe CEMOSA, ya que les consta que el movimiento sigue y concretamente este fin de semana ha habido más deterioro en las fachadas de algunas viviendas.
- Dirigiéndose al Secretario de la Corporación ante su inmediata jubilación, le dice que tanto desde el Grupo Municipal Socialista como desde la Agrupación del PSOE de Doña Mencía, y por supuesto en nombre de los anteriores alcaldes y alcaldesas de su formación política, Julio Priego Priego y Juana Baena Alcántara, se quieren sumar a las palabras de despedida y agradecimiento en este su último pleno como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Recuerda que han sido más de treinta y cinco años de trabajo en los que ha llegado a conocer mejor que nadie cómo y de qué forma funciona esta institución, sumando un largo etcétera de reuniones con colectivos, corporaciones locales, asociaciones y visitantes a nuestro pueblo, siempre con la cara alegre, amabilidad, templanza y dulzura que le caracteriza y con entusiasmo para afrontar cualquier situación.

Ante el comienzo de la nueva etapa de su vida le desea que sea ilusionante y de retiro mental, permitiéndole contactar con sus aficiones y la dedicación de tiempo a los suyos.

Dice que por su parte siempre le recordarán en la Secretaría del Ayuntamiento con muchísimo cariño, sabiendo que esto no es una despedida pues les consta que se siente tan mencionados como ellos y ellas le sienten. Le agradece sus años de dedicación y le da la más sincera enhorabuena por su merecida jubilación deseándole la mayor de las suertes en años venideros, desde el Grupo Municipal Socialista y la Agrupación del PSOE de Andalucía de Doña Mencía.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

El Secretario de la Corporación agradece la muestra de afecto de la portavoz socialista.

19.2. El **Sr. Presidente**, acerca de la información interesada sobre los agentes locales y el Consejo de la Infancia y Adolescencia, aunque en este momento no dispone de datos, dice que con los primeros se han celebrado diferentes reuniones que luego se suspendieron a raíz de la pandemia. Añade que la semana pasada, al reunirse con la Junta Directiva del Consejo Local de Participación Ciudadana, se comentó con algunos agentes la necesidad de retomar la actividad, puesto que ya se pueden celebrar reuniones presenciales. Se ha desarrollado sobre todo tareas de información dando cuenta ellos de deterioros en la vía pública, etc.

Con el Consejo de la Infancia y Adolescencia han tenido lugar en este tiempo al menos dos reuniones, la verdad que con no mucha presencia de sus integrantes, de carácter informativo sobre algunas actividades a nivel regional. También se ha comentado y coordinado algunas iniciativas a desarrollar desde los Servicios Sociales en el marco del proyecto *Doña Mencía, ciudad amiga de la infancia*.

19.3. La concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida **Sra. Córdoba Moreno** explica que antes de la pandemia el CADE de Baena ha venido trabajando en su línea habitual de asesoramiento, sobre todo en materia de autónomos. Luego, durante la pandemia y en la actualidad, ha dejado de prestar asistencia presencial en el Ayuntamiento, interesándose la técnica que atiende el servicio por si se disponía de todos los medios de protección, a lo que se le respondió que sí, no obstante lo cual la Fundación de la que depende considera que aún no es el momento de que se reincorpore. A pesar de ello, por vía telefónica ha atendido a las personas que han pedido información y, es más, hace dos semanas tuvo lugar una videoconferencia en la que técnicos del CADE explicaron a quienes se inscribieron (unas ocho personas, en su mayoría comerciantes) las líneas puestas en marcha por la Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía, ofreciéndose para la solicitud de las ayudas.

Por lo que se refiere al Tinao, dice que la semana pasada se hizo una nueva medición por la empresa CEMOSA, con la presencia de Julio y David (concejales del PSOE-A) el día que los técnicos explicaron las circunstancias del estudio geotécnico, ocasión en la que se concluyó que se volvería a leer los inclinómetros, lo que se hizo la semana pasada sin que todavía hayan comunicado el resultado de manera que, cuando pasen esos datos, nos volveremos a reunir.

El concejal socialista **Sr. Priego Ortiz** precisa que su interés es saber si se ha informado ya a los vecinos, a lo que responde el **Sr. Presidente** que aún no, ya que lo que ahora corresponde es disponer de esos últimos datos.

19.4. Para responder sobre la renovación de los DNI finalmente no llevada a cabo, hace uso de la palabra el **Sr. Cantero Tapia** y recuerda que en principio estaba previsto que en marzo se desplazara a nuestro pueblo el equipo de la Policía Nacional que lleva a cabo la tarea pero, ante la declaración del estado

Código seguro de verificación (CSV):



97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2

(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020

de alarma por la pandemia del COVID-19, se pospuso a final de junio. Desde el Ayuntamiento se comunicó a las personas inscritas que debían pedir una nueva cita, pues el cambio de fecha podía no interesar o venir bien a todo el mundo.

Así estaba previsto y no se avisó de la cancelación porque hasta la misma mañana del día señalado no se supo que no vendrían. De hecho, el centro Guadalinfo se había reservado y adecuado para tal fin. La sorpresa fue cuando, llegado el día previsto, los funcionarios encargados del trabajo no se presentaron y una vez transcurrido un tiempo razonable se telefoneó a la Policía Nacional comunicándonos que no vendrían, sin dar más explicación que la falta de aviso, motivo por el que no se pudo comunicar a las personas inscritas. Hasta el día de hoy no se ha dado nueva fecha aunque puede ser hacia final de año.

19.5. Finalmente el concejal del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego** se interesa por el resinado de palmeras y otros árboles, para su protección y por razones higiénicas, sobre lo que ya se ha hablado en alguna ocasión.

Le responde el concejal Delegado de Vías Públicas **Sr. Delgado Fuentes** que se ha pedido presupuestos para ver cómo se encaja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la **Presidencia** se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía el día treinta de junio de dos mil veinte.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

97D7 63C4 D4A1 BE4A 72A2



(97)D763C4D4A1BE4A72A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/7/2020

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 10/7/2020